



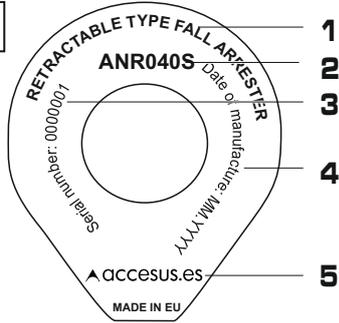
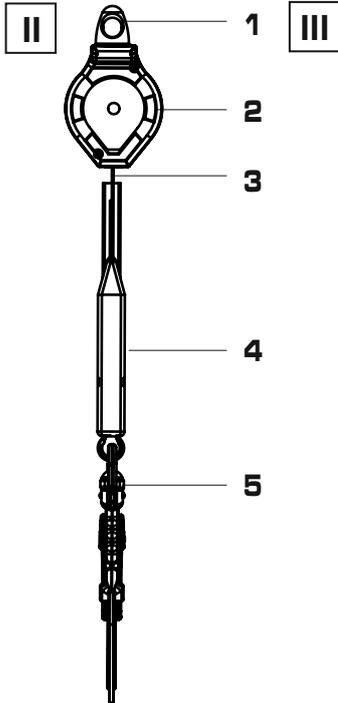
acesus.es



CE 0082

EN 360:2002 ANR040S

ES DISPOSITIVO RETRÁCTIL



EN 360:2002

CE 0082



ES - ATENCIÓN: Antes de utilizar este dispositivo es necesario leer y comprender estas instrucciones de uso.

I. INFORMACIÓN GENERAL

El dispositivo retráctil es un elemento del equipo de protección individual frente a caídas de altura conforme con EN 360:2002.

El dispositivo retráctil sirve de protección para una sola persona.

El dispositivo está disponible en una única longitud de 2 metros.

La masa permitida del usuario son 140 kg.

II. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO

1. Grillete giratorio superior
2. Mecanismo de enrollado de la cinta y de bloqueo de la cinta durante una caída, situado en la carcasa
3. Cinta de 18mm de anchura
4. Absorbedor de energía que reduce la fuerza durante la retención de una caída
5. Mosquetón equipado con un grillete giratorio (opcionalmente indicador de caída)

III. MARCACIÓN DEL DISPOSITIVO

1. Tipo de dispositivo
2. Número de referencia
3. Número de serie
4. Año y mes de fabricación del dispositivo
5. Denominación del fabricante o el distribuidor
6. Número de la norma europea
7. Marca CE y número del organismo notificado responsable del control del proceso de producción del dispositivo
8. Mes y año de la siguiente revisión de fábrica
9. Comprobar antes de cada uso el funcionamiento del mecanismo de bloqueo
10. Leer las instrucciones antes del uso
11. Llevar a cabo una inspección del dispositivo antes de cada uso
12. Rango de temperaturas en el que puede emplearse el dispositivo
13. Peso máximo del usuario
14. Almacenar en espacios cerrados, proteger de la luz solar directa, la humedad y otras sustancias agresivas
15. Dispositivo probado de conformidad con la recomendación VG 11.085, confirmado también para su empleo a nivel de los pies (FF2)
16. Utilizar únicamente con un arnés conforme con EN 361
17. No soltar de golpe la cinta desenrollada del dispositivo
18. No soltar de golpe la cinta desenrollada del dispositivo
19. No utilizar el dispositivo con la cinta dañada

IV. UNIÓN DEL DISPOSITIVO RETRÁCTIL A UN PUNTO DE LA ESTRUCTURA FIJA

INSPECCIÓN ANTES DEL USO

Antes de cada empleo del dispositivo la persona que lo utilice debe realizar una inspección detallada de los componentes del dispositivo: carcasa del dispositivo, mosquetón, conector, cable de trabajo o cinta (en toda su longitud) en busca de daños mecánicos, químicos y térmicos. También se debe comprobar el funcionamiento del mecanismo de enrollado y frenado, tirando de forma dinámica del cable de trabajo/cinta. El cable/la cinta deberá bloquearse y dejar de desenrollarse. Tras liberar el cable/la cinta deberá enrollarse (replegarse) libremente en el dispositivo. La inspección y la comprobación las realiza la persona que utiliza el dispositivo. Si aparece cualquier defecto o duda sobre el correcto estado o funcionamiento del dispositivo, este debe ser retirado inmediatamente del uso. Durante el uso deben protegerse todos los elementos del dispositivo del contacto con aceites, disolventes, ácidos y bases, llama abierta, salpicaduras de metales calientes y objetos de bordes agudos. Durante el trabajo en estructuras de celosía se debe evitar entrelazar el cable de trabajo/la cinta entre los diferentes elementos de la estructura. Se debe evitar el empleo del dispositivo en un entorno con gran cantidad de polvo o aceite. El uso del dispositivo retráctil dentro de un sistema de protección frente a caídas de altura debe ser conforme con las indicaciones de las instrucciones de los diferentes elementos del sistema y con las normas vigentes:

- EN 361: para arneses de seguridad;
- EN 362: para conectores;
- EN 795: para puntos de la estructura fija (puntos de anclaje).

El dispositivo debe ser unido al punto de la estructura fija únicamente a través del conector giratorio mediante un mosquetón [A] o un enganche [B] conformes con las normas EN 362 o EN 795. No está permitido fijar el dispositivo empleando la cinta de trabajo del dispositivo [C]. El punto de la estructura fija debe tener una resistencia estática mínima de 12 kN. La forma y la estructura del punto de la estructura fija deben impedir la desunión accidental o el deslizamiento del dispositivo. Se recomienda emplear puntos de la estructura fija marcados y certificados según EN795.

V. REQUISITOS RELATIVOS A LOS PUNTOS DE LA ESTRUCTURA FIJA

Si el dispositivo retráctil está fijado en la línea vertical sobre el usuario el espacio libre mínimo requerido bajo el puesto (nivel) de trabajo debe ser de 1,5 m. Cuando el cable de trabajo del dispositivo retráctil está desviado de la línea vertical puede producirse un efecto péndulo: intentar minimizar siempre la separación del dispositivo en dirección horizontal. Si el dispositivo retráctil está instalado a nivel de los pies [CNB/11.085], el espacio libre mínimo bajo el usuario deberá ser calculado según la fórmula: $CL=L+B+h+s$ (ver la ilustración [D]) donde:

- CL - espacio libre;
- L - longitud máxima del dispositivo (2m);
- B - distancia de frenado máxima (1,75m);
- h - altura del usuario;
- s - distancia segura ~1m

VI. UNIÓN DEL CABLE DE TRABAJO DEL DISPOSITIVO RETRÁCTIL AL ARNÉS DE SEGURIDAD

- el mosquetón del cable/cinta de trabajo debe conectarse exclusivamente a un punto de fijación delantero o posterior del arnés. El arnés de seguridad deberá ser conforme con los requisitos de la norma EN 361.

- siempre se debe proteger el mosquetón mediante el mecanismo de bloqueo.

VII. REVISIONES PERIÓDICAS

Al menos una vez tras cada 12 meses de utilización, contados desde la fecha de primer uso, se debe realizar una revisión periódica del dispositivo. La revisión periódica puede ser realizada exclusivamente por una persona competente, en posesión de los conocimientos adecuados y formada en el campo de las revisiones periódicas de los equipos de protección individual. Las condiciones de uso del dispositivo pueden influir sobre la frecuencia de realización de revisiones periódicas, que pueden ser llevadas a cabo más frecuentemente que una vez tras cada 12 meses de uso. Cada revisión periódica debe anotar en la hoja de uso del dispositivo.

VIII. PERIODO DE USO

No hay un periodo de uso permitido del dispositivo retráctil, con la condición de realizar las revisiones periódicas en su momento.

IX. RETIRADA DEL USO

El dispositivo retráctil debe ser retirado inmediatamente del uso si surge cualquier duda sobre su correcto estado y funcionamiento. La nueva puesta en uso del equipo puede tener lugar tras la realización de una inspección detallada por parte del fabricante del equipo o de su representante autorizado y la aprobación por escrito del nuevo uso del equipo. El dispositivo retráctil debe ser retirado inmediatamente del uso y enviado al fabricante o a su representante autorizado para realizar una revisión detallada si ha participado en la retención de una caída. Las reparaciones o acciones de mantenimiento solo pueden ser realizadas por el fabricante del dispositivo o su representante autorizado.

PRINCIPALES REGLAS DE USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL FRENTE A CAÍDAS DE ALTURA
el equipo de protección individual deberá ser empleado únicamente por personas formadas en lo referente a su empleo.

el equipo de protección individual no puede ser empleado por personas cuyo estado de salud pueda tener influencia sobre la seguridad durante su empleo cotidiano o en modo de salvamento.

es necesario preparar un plan de acción de salvamento que podrá ser aplicado durante el trabajo en caso de aparecer tal necesidad.

al estar suspendido del equipo de protección individual (por ejemplo, tras la retención de una caída) es preciso prestar atención a los síntomas de una lesión como consecuencia la suspensión.

para evitar las consecuencias negativas de la suspensión es necesario comprobar que se ha preparado el correspondiente plan de salvamento. Se recomienda emplear cintas de sujeción.

